

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29865 *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Plan de estudios anejo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 22 de agosto de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18747, Especialidad de Electrónica, la asignatura de 4.º curso que dice: «Estado sólido I (anual)», debe decir: «Física del Estado sólido I (anual)».

La asignatura optativa de 5.º curso que dice: «Estado sólido II (anual)», debe decir: «Física del Estado sólido II (anual)».

29866 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de Académico de Número en la Real Academia de la Historia.*

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Pericot García.

Para optar a ella, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

Tercero.—Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a la propuesta, relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamenta la propuesta.

Quinto.—El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Académico Secretario Perpetuo, Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela.

MINISTERIO DE ECONOMIA

29867 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de diciembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	71,398	71,658
1 dólar canadiense	60,777	61,070
1 franco francés	16,215	16,293
1 libra esterlina	139,176	139,969
1 franco suizo	41,765	42,040
100 francos belgas	235,388	237,026
1 marco alemán	37,211	37,444
100 liras italianas	8,396	8,437
1 florin holandés	34,316	34,523
1 corona sueca	16,116	16,211
1 corona danesa	13,335	13,409
1 corona noruega	13,862	13,940
1 marco finlandés	17,585	17,693
100 chelines austriacos	508,908	512,391
100 escudos portugueses	151,910	153,115
100 yens japoneses	38,015	38,238

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

Número	Propietarios	Superficie a expropiar m ²
4	Maria Peraza Hernández	3.460
5	Juan Fumero	1.760
6	Antonia García	1.460
7	Ayuntamiento de Granadilla	200
8	Herederos de Casiano García Feo.	4.880
9	Antonio González Luis	5.015
10	Francisco Reverón Rodríguez	1.400
11	Eugenio Domínguez	2.120
12	José Medina Martín	280
13	Manuel Herrera Sánchez	2.180
14	Desconocido	2.100
15	Antonio Martín Gaspar	720
16	Antonio González Luis	290
17	Antonio Martín Gaspar	1.000
18	Antonio González Luis	3.625
19	Juan Cano González	605
20	Abraham Conrado Cordobés	1.200
21	Mario García Alonso	1.700
22	Adolfo González González	1.450
23	Domingo Méndez González	1.870
24	José García Alfonso	1.553
25	Rosario González Torres	150
26	Israel González Torres	1.640
27	Isabel González Torres	125
28	José Mesa	1.200
29	Julio Martín Ventura	505
30	Herederos de Miguel González Cano.	400
31	Julio Martín Ventura	1.320
32	Herederos de Antonio García Osorio.	500
33	José González Flores	2.800
<i>20 de diciembre, a las nueve</i>		
34	Gumersindo Robayna	4.800
35	Maria Peraza Hernández	2.800
36	Antonio de la Rosa Marrero	600
37	Manuel Pérez Hernández	2.500
38	José Rodríguez Morales	175
39	Manuel Pérez Hernández	680
40	Francisco Gaspar Márquez	780
41	Antonio de la Rosa Marrero	840
42	Herederos de Antonio García Osorio.	600
43	José Toledo Donate	2.450
44	Martín Bello	60
45	Maria Peraza Hernández	1.640
46	Karl Fistscherer	1.224
47	Herederos de Nicanor Oramas	2.420
48	José González Flores	1.200
49	Adolfo Gómez	1.225
50	Herederos de Casiano García Feo.	4.225
51	Herederos de Antonio García Osorio.	1.150
52	José Rodríguez	850
53	Maria Peraza	140
54	Herederos de Alberto Rufino	1.650
55	Herederos de Clorinda Oramas	3.800
56	Desconocido	200
57	Celestino Pimienta	2.900
58	Federico Carranza	1.250
59	Herederos de Antonio García Osorio.	1.360
60	Antonio González Luis	3.920
61	Francisco Reverón	4.800
62	Herederos de Casiano García Feo ...	1.400
63	Iglesia del Médano	120

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento, en el día y hora indicados, así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado 3.º, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañado del Perito, y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de las contribuciones territorial, rústica y urbana, correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre el bien afectado, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial.—14.814-E.